



**VISTOS:** el Proveído N° 000361-2024-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000061-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Educación, encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, las cuales se realizan en la escuela y están orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial, con énfasis en las del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; a fin de generar oportunidades para el desarrollo de sus competencias y capacidades, que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 176-2019-PCM, se modifica el Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, denominando a la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente "Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible", incluyendo en su conformación, entre otros, al Sector Cultura;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 176-2019-PCM, establece que la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Cultura, y el artículo 4 dispone que los titulares de los sectores que conforman la Comisión Multisectorial designan a sus representantes titulares y alternos mediante resolución ministerial, siendo dicha designación comunicada a la Secretaría Técnica a través del Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, vía correo electrónico;

Que, en ese marco, mediante la Resolución Ministerial N° 492-2019-MC se designa a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible", creada por Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 176-2019-PCM;

Que, al respecto, a través del Oficio Múltiple N° 00001-2024-MINEDU/VMGIDIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación solicita la ratificación y/o designación de dos representantes, titular y



alterno, ante la “Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible”;

Que, a través del Proveído N° 000361-2024-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales propone la designación de los nuevos representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible”;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 176-2019-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 492-2019-MC.

**Artículo 2.-** Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la “Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible”, creada por Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 176-2019-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, como representante titular.
- El/La Director/a de la Dirección del Libro y la Lectura, como representante alterno/a.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible", y a los representantes designados, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura